

DECRETO N° 1810

SANTA FE, 30 de Julio de 2008.-

V I S T O:

El expediente N° 00501-0087476-2 del S.I.E. -Ministerio de Salud- mediante el cual la Dirección Provincial de Accidentología y Emergencias Sanitarias de dicha Jurisdicción solicita la modificación del Decreto N° 2708 emitido en fecha 13 de octubre de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se modificó el artículo 124º del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado a su vez por el N° 3836/99, incorporando a las "Especificaciones Técnicas Sector Salud", el uniforme específico para el personal de la Dirección Provincial de Accidentología y Emergencias Sanitarias, con una entrega programada cada tres (3) años;

Que la referida Dirección Provincial fundamenta su pedido en la necesidad de introducir modificaciones al texto normativo que reglamenta la entrega de ropa de trabajo a dichos agentes, como parte del proceso de reestructuración y rediseño del funcionamiento del organismo en todo el territorio provincial, y con el objeto de impulsar la uniformidad de procedimientos dentro del ámbito de su competencia (fs. 1);

Que se estima procedente la medida gestionada, no habiendo formulado objeciones al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos Jurisdiccional (fs. 7 vlto.);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Modifícase el Decreto N° 2708 de fecha 13 de octubre de 2006, por el que se incorporó a las "Especificaciones Técnicas Sector Salud", previstas en el artículo 124º del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 modificado por el N° 3836/99, el uniforme específico para el personal de la Dirección Provincial de Accidentología y Emergencias Sanitarias, dependiente del Ministerio de Salud, estableciéndose que el mismo deberá entregarse de acuerdo con la frecuencia, el tipo de indumentaria y las características que se mencionan en el Anexo que en cuatro (4) folios integra el presente decreto.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

BINNER

Dr. Miguel A. Capiello

NOTA: Se publica sin el anexo correspondiente.